

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 092/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Pablo David REIGENBORN**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 388, de fecha 22/09/2021, se establecen las equivalencias para alumnos que provienen de la Carrera de Grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Pablo David REIGENBORN, DNI N° 40.500.077**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: MATEMÁTICA ELEMENTAL - MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES- SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS - INGLÉS - PROGRAMACIÓN BÁSICA.

Segundo Nivel: BASE DE DATOS.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 553

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

